

Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Nota U.O.C. N° 35 /2025

San Lorenzo, 24 de abril de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en Convenio Marco" ID 464.450**, a fin de dar respuesta a las observaciones emitidas:

- Aspectos observados

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

o Comentario

- o *Se solicita rectificar el marco normativo de la Resolución D.G.N N° 06/2025, Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del proceso y la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/25 ponemos a conocimiento de la convocante que debe ser actualizado el fundamento normativo en dicho documento. // *Formas y condiciones de pago: indicar el % de retención previsto en el art. 63 de la ley 7021. //

Rpta.: Acompaña Resolución Rectificativa D.G. N° 13/2025; Formas y condiciones de pago, se subsana en Pliego de Bases y Condiciones.

2. Datos del SICP

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

o Comentario

- o Conforme al art. 39 de la Resolución DNCP N° 230/2025. //

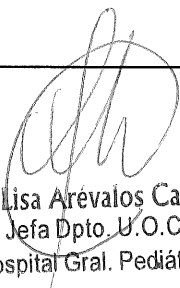
Rpta.: Subsanao.

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria




Lic. Lisa Arevalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 589-008/9



Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Rpta.: Los plazos fueron establecidos conforme a lo que establece el Art. 50 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que menciona para Licitación Menor Cuantía Nacional, hasta el 3er. Día hábil previo a la apertura de ofertas. En este caso se estableció fecha 16/04, porque cuando se comunicó el llamado era día hábil.

3. Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

- o Comentario
- o Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del proceso y la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/25 ponemos a conocimiento de la convocante que debe ser actualizado el fundamento normativo en el Dictamen técnico. Se solicita a la convocante ampliar el dictamen técnico de EETT, ya que recordamos que la finalidad del dictamen es realizar argumentaciones e indicar las razones o motivos técnicos por los cuales solicitan los requerimientos que componen su base licitatoria. //

Rpta.: Se subsana el fundamento normativo en el Dictamen. En el documento adjunto se encuentran expuestas las argumentaciones por las que se solicitan los requerimientos para la compra de los ítems incluidos.

Precios Referenciales

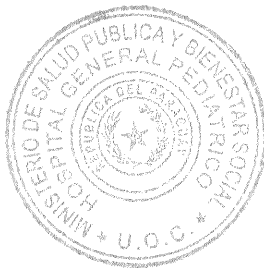
Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

- o Comentario

Se solicita remitir todos los documentos respaldatorios que fueron utilizados para la elaboración de los precios referenciales.

Rpta.: Verificado el documento se constata que cada precio utilizado para obtener el referencial cuenta con el respaldo documental, sean estos presupuestos de potenciales oferentes; precios publicados en el SICP y por ultimo precios obtenidos de portal público de internet. (presupuestos, contratos y captura de pantalla de portal público).

A la espera de que con esta aclaración la contratación sea publicada a la brevedad, me despido atentamente.



Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06